



Constancia Secretarial. (18/10/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 19 de octubre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2015 00053 00

Mocoa, Putumayo, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se encontró memorial signado por la demandante (A.23) en el cual solicitó se oficie a CREMIL, para que se brinde la información de los valores actuales de prima de mitad de año, prima de navidad y subsidio al que tiene derecho su hijo Juan Sebastián Betancour Benavides y demás emolumentos, toda vez que ya no se ha consignado lo referido hasta la fecha. La petición se encuentra ajustada a derecho y en aras de garantizar el descuento de la cuota de alimentos fijada mediante sentencia del 20 de abril de 2015 (fls.184 a 189 - A.01) sin impedimento legal para concederla, se atenderá favorablemente y por secretaría se realizará el efectivo cumplimiento de lo referido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR vía correo electrónico a CREMIL, para que procedan a informar los valores actuales de prima de mitad de año, prima de navidad y subsidio al que tiene derecho el menor Juan Sebastián Betancour Benavides y demás emolumentos, ordenados en sentencia del 20 de abril de 2015 (fls.184 a 189 - A.01), que le son descontados al señor Jeferson Betancourt Moncada identificado con cedula de ciudadanía No. 16.608.506.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41be4cd7bfe35bd3b4c07e096c2e09d300acfbef89e148b4fbc103bcaa**

Documento generado en 18/10/2022 08:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>